

INFORMACIÓN PRECONTRACTUAL DE LOS PRODUCTOS FINANCIEROS A QUE SE REFIEREN EN EL ARTÍCULO 8, Apartados 1, 2 y 2bis, del REGLAMENTO (EU) 2019/2088 y el Artículo 6, párrafo primero, del REGLAMENTO (EU) 2020/852

ACACIA INVERMIX 30-60, FI

Código LEI: 959800ZKJ58LB2JQCJ76

ISIN Clase Oro: ES0105207007

ISIN Clase Plata: ES0105207015

ISIN Clase Platino: ES0105207023

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Ese Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí **No**

<input type="checkbox"/> Realizará como mínimo la proporción siguiente de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental : ___% <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE<input type="checkbox"/> en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	<input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un ___% de inversiones sostenibles <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE<input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE<input type="checkbox"/> con un objetivo social
<input type="checkbox"/> Realizará como mínimo la proporción siguiente de inversiones sostenibles con un objetivo social : ___%	<input checked="" type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Este producto financiero no tiene un objetivo de inversión sostenible, pero promueve las siguientes características medioambientales y sociales:

- Medioambientales: adaptación al cambio climático, prevención y control de la contaminación y uso sostenible y protección de recursos. Se busca que las inversiones estén alineadas con los objetivos del Acuerdo de París sobre cambio climático.
- Sociales: respeto de los derechos humanos y laborales, a través del apoyo y protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos universalmente, evitando la implicación directa o indirecta en su violación.

Al menos un 50% del patrimonio del producto financiero promoverá estas características.

El producto financiero no ha establecido un índice de referencia para lograr las características medioambientales y sociales promovidas.

○ **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

La medición de la consecución de las características medioambientales y/o sociales se realiza a través del seguimiento de:

- Porcentaje del patrimonio mantenido en acciones que, bajo los criterios definidos en la política ESG, son consideradas como líder y como promesa.
- Ranking ESG promedio de la cartera de renta fija.
- Porcentaje del patrimonio mantenido en fondos que a su vez promueven características medioambientales y/o sociales (artículo 8 según SFDR) y que tienen un objetivo de inversión sostenible (artículo 9 según SFDR).
- Porcentaje del patrimonio que no dispone de información para realizar el análisis ESG.
- Porcentaje de la cartera que cumple con los criterios de exclusión descritos más adelante.
- Indicadores medioambientales: huella de carbono de la cartera, proporción de producción y consumo de energía no renovable.
- Indicadores sociales: infracciones y ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para el seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.

La información de estos indicadores se obtendrá a partir de datos de proveedores externos ESG.

○ **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

N/A



¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

N/A

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

N/A

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

N/A

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible realizada por el Fondo tampoco perjudicará significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

✘ Sí

La medición de las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad se realiza a través del seguimiento de todos los indicadores del cuadro 1 y otros relevantes para el producto de los cuadros 2 y 3 del anexo I de las normas técnicas de regulación (RTS) del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288.

La medición de estos indicadores se realiza a partir de información de proveedores externos. De forma complementaria, se realiza el seguimiento del porcentaje de cobertura de la cartera de cada uno de los indicadores medidos.

Los indicadores más relevantes para el producto financiero serán comparados entre periodos con el fin de identificar aquellas inversiones que estén impactando negativamente los objetivos del producto financiero.

Se puede encontrar más información sobre las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad en los informes periódicos de acuerdo con el artículo 11(2) del Reglamento SFDR.

No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

ACACIA INVERSIÓN es firmante de los Principios de Inversión Responsable (PRI) de la ONU. Para lograr la integración ESG se incorpora el análisis ESG al análisis financiero con el fin de obtener una visión más completa y global de los riesgos y oportunidades de las posibles inversiones en relación con su sostenibilidad.

El responsable de dicha integración es el Comité de Sostenibilidad, el cual forma parte del Comité de Inversiones, y realiza esta tarea mediante el empleo de criterios e indicadores cuantitativos y cualitativos.

Para realizar el análisis ESG, la gestora se apoya fundamentalmente en estudios de proveedores externos especializados, aunque también lo combina con análisis propios. Durante este proceso, se emplean herramientas como la puntuación y evaluación de los riesgos ESG por parte de compañías de calificación, indicadores proporcionados por analistas de reconocido prestigio y proveedores externos especializados, así como también metodologías desarrolladas internamente. Durante el proceso de integración ESG, se aplican diferentes estrategias de inversión en función de la tipología de activo.

En el caso de la renta fija, se aplican criterios de selección positivos, también conocido como “Best in Class”.

Para la **renta fija privada** se tienen en consideración cuatro aspectos:

- Tratados con carácter universal de organizaciones como la ONU, la OMS o la OIT;
- Actividades que no causen un daño medioambiental extremo o que cuenten con medidas de remediación;
- Emisores con buenas prácticas de gobernanza, de acuerdo con la iniciativa de la ONU Global Compact;
- Emisores sin vinculación a un paraíso fiscal.

Para la **renta fija pública** se consideran los siguientes factores:

- Medioambientales: porcentaje de energía renovable y emisiones de CO2 por PIB y/o el índice EPI de la Universidad de Yale;
- Sociales: nivel de desarrollo humano (índice ONU) y el Freedom House Index;
- Gobernanza: índice Banco Mundial;
- Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo de la ONU.

Para la **renta variable**, la gestora aplica una estrategia de Momentum ESG. Se aplica una metodología de selección de inversiones que pretende detectar, en base a un sistema interno, la mejora en el tiempo de las puntuaciones ESG de los emisores. Esta metodología se apoya en valoraciones de proveedores externos ESG.

En el caso de inversión en **otras IICs**, la gestora tomará información de proveedores externos para identificar aquellas entidades gestoras con buenos procesos y metodologías de gestión en materia socialmente responsable, así como para monitorizar la evolución ESG de las mismas. A su vez, siempre que sea posible, se realizarán valoraciones propias de la cartera (look-through) y revisiones de seguimiento bajo los principios del Brunel Asset Management Accord.

Adicionalmente, se aplican criterios basados en impacto temático como refuerzo de los criterios valorativos anteriores. Algunas de las temáticas que se busca impactar son: economía azul, economía circular, diversidad, bonos verdes, inversiones de impacto, etc.

- ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

La estrategia descrita previamente pretende crear un análisis completo de cada compañía y, en función de la estrategia seguida para cada tipo de activo, se han definido una serie de elementos vinculantes que limitan el universo de inversión del producto financiero:

- **Renta fija privada**: se tendrá en consideración si se trata de sectores convencionales o controvertidos, exigiendo una mejor puntuación a los últimos (excluyendo el 25% peor cualificado en el convencional frente a la exclusión del 50% peor cualificado en el sector controvertido).
- **Renta fija pública**: el fondo no invertirá en los activos que resulten en los rangos de exclusión de los rankings internos que se obtengan considerando los criterios antes expuestos, quedando excluidos los emisores del último cuartil (el 25% peor cualificado).
- **Renta variable**: se valorará positivamente aquellas entidades que muestren progreso en sus prácticas ESG o tengan la potencialidad para hacerlo.
- **Otras IICs**: se controlará que el ranking ESG promedio de la inversión en IICs nunca esté por debajo de un 3 sobre 5 (o escalas equivalentes), de acuerdo a la información del proveedor externo ESG.

La gestora considera que no se pueden obviar ciertos sectores que todavía son necesarios, por lo que optan por un cambio paulatino, invirtiendo sólo en los mejores y en los que mejoran.

Los eventuales casos de controversias que surjan serán estudiados de forma individualizada por el Comité de Sostenibilidad, ya que la gestora considera que las controversias están relacionadas con el pasado y, por tanto, no tienen un peso significativo en el proceso.

- ***¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?***

No existe un porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La gestora toma en consideración las buenas prácticas de las compañías, valorando positivamente aspectos como: respeto de los derechos de los accionistas (incluidos los minoritarios), la existencia de sistemas retributivos alienados con los objetivos a largo plazo y cumplimiento con las leyes y códigos nacionales...

Además, se analizarán las prácticas en materia fiscal, buscando compañías que apliquen políticas fiscales responsables dentro de las empresas.

El universo de inversión quedará restringido a compañías con prácticas dudosas o que hayan sido excluidos de la iniciativa de la UN Global Compact. Por tanto, solo se incluyen las compañías comprometidas a respetar los derechos humanos y normas laborales, a preservar el medioambiente y a actuar con transparencia en sus actividades y operaciones.



La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

Este producto financiero prevé asignar sus activos siguiendo la distribución del siguiente cuadro. Se invertirá al menos un 50% del patrimonio en inversiones ajustadas a características medioambientales o sociales. No existe un mínimo de inversión sostenible.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El producto financiero no utiliza productos derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve.



n.º 1 Inversiones ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.



n.º 2 Otras incluye el resto de las inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

El producto financiero no se compromete a un porcentaje mínimo de inversión en inversiones sostenibles de acuerdo con la taxonomía de la UE.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.*



Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UIF.

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

El producto financiero no se compromete a un porcentaje mínimo de inversión en actividades de transición y facilitadoras de acuerdo con la taxonomía de la UE.



● **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?**

El producto financiero no se compromete a un porcentaje mínimo de inversión con un objetivo sostenible que no se ajustan a la Taxonomía de la Unión Europea.



● **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?**

El producto financiero no ha establecido una proporción mínima de inversión socialmente sostenibles.



● **¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su proporción? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?**

El apartado de «n.º 2 Otras» incluye principalmente de liquidez (y activos equivalentes), garantías de derivados, depósitos, así como cualquier activo que promueva características medioambientales y/o sociales. No existen garantías medioambientales o sociales mínimas.



● **¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?**

N/A

● **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

N/A

Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- ***¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?***
N/A
- ***¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?***
N/A
- ***¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?***
N/A



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://acacia-inversion.com/>